



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

**RESOLUCIÓN No.00072140 DE 2022**

**(28 DE OCTUBRE DE 2022)**

Por la cual se aprueba la modificación de adición de Disponibilidad Inicial y Final en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 0001 de 2020 y el Decreto 1995 de 2022 y Resolución 2015 de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, como una entidad de naturaleza asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional y el Departamento Nacional de Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación”*

Que según el numeral 8 de del artículo 8 del Decreto 1429 de 2016 le corresponde a la Junta Directiva de ADRES *“Estudiar y aprobar las modificaciones al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y normas que regulen la materia”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 0007 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES Unidad 01 Gestión General por valor de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$180.822.930.000).

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 01 UNIDAD DE GESTION GENERAL de la ADRES adicionando recursos así:

- Resolución 002 del 03 de junio de 2022, aprobó la adición a la Disponibilidad Inicial y Final del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, para la vigencia fiscal 2022, por valor de (\$37.270.657.045), quedando el total del presupuesto para la vigencia 2022, para esa unidad, en DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$218.093.587.045).

Que en sesión ordinaria de carácter no presencial de la Junta Directiva de la ADRES, que se llevó a cabo el 07 de octubre de 2022, fue aprobada la refrendación de la adición de la Disponibilidad Inicial y Final del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en

# RESOLUCIÓN N°. 00072140 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022 HOJA No. 2/3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, para la vigencia fiscal 2022."

Salud - ADRES, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$37.270.657.045 según Acuerdo 006 del 07/10/2022.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Incluir la modificación de adición a la Disponibilidad Inicial y Final del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$37.270.657.045, así:

### UNIDAD 01 UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL:

#### ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	VALORES		
	PRESUPUESTO APROBADO	SOLICITUD ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	37.270.657.045	37.270.657.045
INGRESOS CORRIENTES	180.822.930.000	-	180.822.930.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>180.822.930.000</b>	<b>37.270.657.045</b>	<b>218.093.587.045</b>

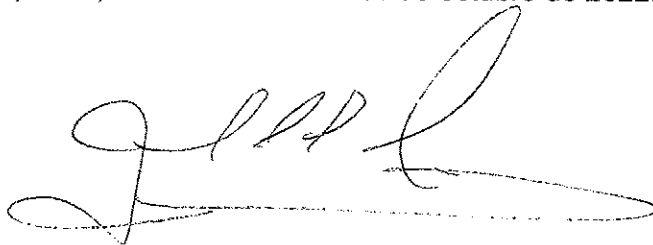
#### ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALORES		
	PRESUPUESTO APROBADO	SOLICITUD ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.822.930.000	-	180.822.930.000
DISPONIBILIDAD FINAL	-	37.270.657.045	37.270.657.045
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>180.822.930.000,00</b>	<b>37.270.657.045</b>	<b>218.093.587.045</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 2893 del 31 de diciembre de 2021.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de octubre de 2022.



**JUAN CARLOS MENDOZA PEDRAZA**  
**ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADRES**

Elaboró y Revisó: Aminta Patiño / Yuly Gómez.  
Aprobó: Andrea López.